



NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA FGCyL

Medidas de Protección frente a la COVID19

NORMAS GENERALES

1. Se podrá someter a los participantes y acompañante, in situ, antes del inicio de la competición, a una toma de temperatura y, en caso de que ésta sea igual o superior a los 37,5° C tendrán que abandonar la instalación.

Si la temperatura es igual o superior a los 37,5° C de la jugadora o acompañante llevará implícito la no aceptación en el torneo.

2. **El número de acompañantes por jugador o jugadora se limita a uno** (que tendrá que ser el mismo durante todo el campeonato), para evitar aglomeraciones y facilitar el desarrollo de la prueba en condiciones seguras para todos.

En el momento del registro, a cada acompañante se le entregarán una identificación acreditativa que deberá llevar en todo momento y en lugar visible.

3. Se recomienda encarecidamente reducir el número de contactos estrechos en todo momento a un máximo de 2 personas. Establecer una burbuja de contactos se considera lo más eficaz para reducir contagios y facilitar la trazabilidad.

4. Los jugadores, jugadoras y su acompañante también deberán entregar en la oficina del torneo, antes de acceder a utilizar las instalaciones del club, la Declaración Oficial y el Formulario de Localización Personal debidamente cumplimentados y firmados (una documentación por jugador y otra por acompañante).

5. En el caso de que una jugadora o acompañante comunique a la organización padecer síntomas compatibles con los de COVID, la jugadora será aislada, derivada al Centro de Salud más cercano para su valoración y en caso de dar positivo por COVID, se comunicará a las autoridades sanitarias para que procedan según normativa vigente.

6. Solamente se permitirá el acceso al campo a cada jugadora, 90 minutos antes de su salida. Al finalizar su vuelta, podrá utilizar las instalaciones de prácticas durante 90 minutos, pero en ningún caso podrán transitar por el recorrido.

7. Se colocarán dispensadores de hidrogel desinfectante en lugares estratégicos: Oficina, tee del 1 y del 10, zona de prácticas, baños, y cualquier lugar que se considere estratégico para garantizar la seguridad

8. Las reglas locales y las reglas locales permanentes de la RFEG, así como las posiciones de bandera, se publicarán en web y el tablón de anuncios del torneo para evitar distribuirlos en el tee.

9. Se colocarán carteles recordatorios (distanciamiento social, mascarillas en todo momento salvo en las comidas y durante la práctica deportiva, lavado de manos, etc.).



NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA FGCyL

Medidas de Protección frente a la COVID19

Durante la Competición

1. Se utilizarán tarjetas de resultados de cartón desinfectadas.
2. No se permitirá el uso de caddies para evitar comprometer la seguridad sanitaria de los jugadores/as.
3. No se permitirán los dispositivos medidores de distancia (en competiciones juveniles).
4. Se permite quitar y atender las banderas de los hoyos, siempre que el jugador se desinfecte con gel hidroalcohólico antes y después de su manipulación.
5. Se permite el uso de rastrillos en los bunkers, siempre que el jugador se desinfecte con gel hidroalcohólico antes y después de su utilización.
6. El aforo de las áreas de práctica será limitado para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia social, **solamente podrán acceder a las zonas de practicas los jugadores/as y técnicos acreditados.**
7. En los tees de salida solamente estará una partida, que en todo momento guardará la distancia de seguridad, se colocarán las bolsas manteniendo holgadamente la distancia social, en el caso de estar ocupado se esperará el turno a unos 10 metros del tee hasta que quede libre manteniendo la distancia social.
8. En La salida natural del green hacia el siguiente tee se ubicarán las bolsas de golf manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
9. **Los acompañantes transitarán por el Raf en todo momento a una distancia de 50 metros de los jugadores/as.**
10. **Los acompañantes no podrán revisar las tarjetas de resultados en ningún momento y una vez finalizada la vuelta de su jugador, no podrán en ningún caso, transitar por el recorrido, debiéndose dirigir a la zona de casa club respetando las restricciones establecidas por el club.**
11. **Solamente podrán dirigirse a los jugadores los miembros del comité o personas designados por este.**

Las normas establecidas en la actualidad en materia de seguridad sanitaria podrán variar en cualquier momento según lo estipulado por las Administraciones responsables a tal efecto

El incumplimiento de estas normas supondrá vulnerar la Regla de Golf 1. 2 y, por tanto: Asimismo, si los acompañantes y/o jugador o jugadora incumple intencionadamente cualquier directriz de esta normativa, incurre en las siguientes penalizaciones:

1. Primera infracción: Advertencia.

2. Segunda infracción: Descalificación del jugador/a y abandono inmediato de las instalaciones.

ENLACE DEL PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN:

<https://fgolfcyl.org/wp-content/uploads/2020/09/PROTOCOLO-NORMALIDAD-FRENTE-A-COVID-1.0-9-abril-2021.pdf>